Chapter 07 / Capítulo 07

Public Policy, Education, and Territory: Student Perspectives in the Humanities and Social Sciences (Spanish Version)
ISBN: 978-9915-9869-2-0
DOI: 10.62486/978-9915-9869-2-0.Ch07
Pages: 58-66

©2026 The authors. This is an open access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution (CC BY) 4.0 License.

Gaps and opportunities in Mexico's social entrepreneurship ecosystem

Brechas y oportunidades del ecosistema de emprendimiento social en México

Ángel Ernesto Jiménez Bernardino[1]

[1]Universidad de Guadalajara. México.

ABSTRACT

Traditional entrepreneurship aims to generate profits and accumulate capital. In contrast, social entrepreneurship prioritizes solving social or environmental problems, considering economic benefits as a means to generate positive and sustainable impact in the community. In Mexico, the social entrepreneurship ecosystem is unevenly developed compared to the traditional model, which is more consolidated and supported, with significant backing from the private and government sectors through public policies, training, and support, among other measures. Although there is a General Law on Social and Solidarity Economy and various public programs, the support infrastructure remains fragmented and lacks a modern legal framework that would facilitate its scaling up. This study has three objectives: (1) to identify the structural gaps in the national ecosystem; (2) to compare it with international models that have implemented solid policies and legal frameworks; and (3) to propose a comprehensive agenda that promotes social innovation and sustainable community development. The methodology combines documentary and regulatory analysis, a review of specialized literature, and case studies, mainly in the Latin American region. Preliminary findings indicate that social entrepreneurship faces significant constraints in financing, tax incentives, and specialized incubation programs, unlike the traditional ecosystem. International evidence shows that the adoption of specific legal frameworks, the incorporation of impact criteria in public procurement, and the creation of mixed investment funds are effective strategies for reducing these gaps and strengthening the sector in the national and regional context.

Keywords: Social Entrepreneurship; Social Innovation; Public Policy; Social Economy; Mexico.

RESUMEN

El emprendimiento tradicional tiene entre sus objetivos generar ganancias y acumular capital, en contraste, el emprendimiento social prioriza la solución de problemas sociales o ambientales, considerando los beneficios económicos como un medio para generar impacto positivo y sostenible en la comunidad. En México, el ecosistema de emprendimiento social presenta un desarrollo desigual frente al modelo tradicional, que cuenta con mayor consolidación y respaldo, con un apoyo importante de los sectores privado y gubernamental a través de políticas públicas, capacitación y apoyos, entre otros. Si bien existe la Ley General de Economía Social y Solidaria y diversos programas públicos, la infraestructura de apoyo sigue fragmentada y carece de un marco jurídico moderno que favorezca su escalamiento. Este estudio persigue tres objetivos: (1) identificar las brechas estructurales del ecosistema nacional; (2) comparar con modelos internacionales que han implementado políticas y marcos legales sólidos; y (3) proponer una agenda integral que impulse la innovación social y el desarrollo comunitario sostenible. La metodología combina análisis documental y normativo, revisión de literatura especializada y

estudios de caso sobre todo en la región latinoamericana. Los hallazgos preliminares indican que el emprendimiento social enfrenta restricciones significativas en financiamiento, incentivos fiscales y programas de incubación especializada, a diferencia del ecosistema tradicional. La evidencia internacional muestra que la adopción de figuras jurídicas específicas, la incorporación de criterios de impacto en las compras públicas y la creación de fondos de inversión mixtos constituyen estrategias eficaces para reducir estas brechas y fortalecer el sector en el contexto nacional y regional.

Palabras clave: Emprendimiento Social; Innovación Social; Política Pública; Economía Social; México.

INTRODUCCIÓN

El emprendimiento social es un modelo de negocio enfocado en resolver problemas sociales y ambientales mediante soluciones innovadoras y sostenibles, combinando prácticas empresariales con una misión social. Estas iniciativas mejoran la calidad de vida de comunidades vulnerables, promueven la equidad y fomentan el cambio social, manteniendo la viabilidad económica (García & Ribadeneira, 2024).

En América Latina, este fenómeno se desarrolla en un contexto de fuertes desigualdades estructurales: en 2018, el 30,1 % de la población vivía bajo la línea de pobreza, con especial afectación en zonas rurales, mujeres, comunidades indígenas y afrodescendientes. Este marco de exclusión explica por qué los emprendimientos sociales han cobrado un papel central como mecanismos de inclusión y generación de oportunidades en la región (Prado, 2021).

En los últimos años ha aumentado notablemente el interés académico y profesional por su impacto económico y social, convirtiéndose en un área de expansión. Este auge responde a que prioriza la creación de valor social por encima de la captura de valor económico, atendiendo problemas que no son cubiertos por el mercado capitalista o el sector público (Minga López et al., 2022).

Revisión de la literatura / Estado del arte

El emprendimiento social surge como una alternativa crítica frente al modelo económico dominante, basado en la maximización de beneficios y en la figura del *homo economicus* orientado al interés propio. Esta perspectiva ha propiciado una desconexión entre ética y economía, generando desigualdad, pobreza y crisis recurrentes. Frente a ello, el emprendimiento social busca reintroducir la dimensión altruista y cooperativa en la actividad económica, priorizando la atención a necesidades sociales y ambientales antes que la acumulación de capital (Santos, Barroso & Guzmán, 2013).

A nivel mundial, este tipo de iniciativas está ganando terreno como motor para la innovación y el desarrollo sostenible. Se ha observado una adopción creciente de políticas que integran la responsabilidad social en los sistemas nacionales de innovación, impulsando productos y servicios socialmente responsables (García & Ribadeneira, 2024).

La revisión de la literatura muestra que no existe consenso sobre el concepto de emprendimiento social, ya que su alcance se ha intentado conceptualizar en contextos diversos. Sin embargo, las características que más se repiten hacen referencia al emprendimiento social "como el proceso innovador e ingenioso, basado en el mercado, mediante el cual se intentan

resolver determinados problemas sociales y provocar procesos trasformadores en la sociedad" (Minga López et al., 2022, p. 4).

En México, el campo ha transitado desde un enfoque clásico —centrado en el emprendedor schumpeteriano, la innovación de mercado y la maximización de beneficios— hacia líneas emergentes que incorporan la creación de valor social y la innovación con fines públicos. Esta evolución se explica por el creciente papel de las instituciones de educación superior y los centros públicos de investigación como agentes que no solo producen conocimiento, sino que también lo valorizan socialmente por medio de *spin-offs* (empresas derivadas de proyectos de investigación con orientación social), transferencia tecnológica y proyectos de vinculación orientados a resolver problemas colectivos. En este marco, el emprendimiento social y el emprendimiento académico se vuelven categorías puente para analizar cómo la innovación puede traducirse en impacto comunitario, más allá de la lógica exclusiva de captura de valor económico (Sampedro & Díaz, 2023).

Asimismo, diagnósticos regionales muestran su potencial: 40 % de los emprendimientos sociales generan más de cinco empleos; 42 % son liderados por mujeres, proporción superior al promedio mundial; y 67 % tiene expectativas de expansión. Sin embargo, la mayoría depende de recursos propios o donaciones, y la inversión de impacto sigue siendo limitada y concentrada en pocos países. México comparte esta brecha y, además, se rezaga en certificaciones de Empresas B[1] y carece de un marco legal que las respalde. Experiencias en Nicaragua y Argentina evidencian que factores como la innovación contextual, las redes locales y la diversificación de ingresos explican su sostenibilidad a más de una década, lo cual inspira la necesidad de fortalecer capacidades locales y modelos híbridos en comunidades rurales mexicanas (Prado, 2021).

El emprendimiento social se configura, así, como una respuesta a las limitaciones del capitalismo contemporáneo, caracterizado por desigualdad estructural y la desvinculación entre ética y economía. A diferencia del emprendimiento tradicional, cuyo propósito central es la maximización de beneficios, introduce una lógica de sostenibilidad que combina motivaciones altruistas y productivas, atendiendo necesidades que el mercado convencional suele ignorar, como la pobreza, la exclusión o el deterioro ambiental. Estudios comparativos muestran que América Latina, debido a sus altos niveles de desigualdad, registra una mayor incidencia de emprendimientos sociales que otras regiones, además de una significativa participación de mujeres, lo que subraya su carácter inclusivo y transformador (Santos, Barroso & Guzmán, 2013).

Marco normativo y de política pública en México

En México, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), órgano desconcentrado de la Secretaría de Bienestar, implementa políticas orientadas al fortalecimiento del sector social de la economía mediante apoyos técnicos y financieros, capacitación y difusión de principios de economía social y solidaria, así como coordinación territorial a través de la Red Nacional de Nodos. Si bien estas acciones han beneficiado a comunidades vulnerables y permiten monitorear recursos federales, su alcance no equivale a una política integral de emprendimiento social como la que se observa en otras latitudes.

MÉTODO

El presente estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de tipo exploratorio-

[1] Certificación privada para empresas que demuestran "triple impacto" (económico, social y ambiental), con evaluación independiente y reporte público de su desempeño. No es una figura legal; se distingue de las BIC, que son un estatus jurídico creado por ley.

descriptivo, orientado a identificar brechas estructurales y oportunidades de fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento social en México. Para ello se realizó un análisis documental y normativo de leyes, iniciativas y políticas vinculadas con la economía social, la innovación social y el emprendimiento, como la *Ley de la Economía Social y Solidaria* (2012) y la iniciativa de *Ley General de Emprendimiento Social* (2023) en México, además de marcos regulatorios internacionales de países como Colombia, Perú y España. Se revisó también literatura académica y reportes institucionales publicados entre 2010 y 2024 en bases como Scopus, Redalyc y Dialnet, así como documentos de organismos internacionales como: Secretaría General Iberoamericana [SEGIB], Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] e International Development Research Centre [IDRC], seleccionados por su pertinencia temática y aportes normativos. Finalmente, se compararon experiencias internacionales, en particular la Ley 2234 de 2022 de Colombia y la Ley N.º 31072 de 2020 de Perú, consideradas los modelos más consolidados en la región en términos de las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), así como la Ley 2234 de 2022 de Colombia, que marca la política de emprendimiento social en este país Sudamericano. La triangulación de estas fuentes permitió reconocer las principales limitaciones del caso mexicano —ausencia de una ley marco, falta de figura societaria específica y restricciones en instrumentos financieros— y, a partir de ello, delinear una agenda de acción articulada con las necesidades nacionales.

RESULTADOS

El diagnóstico Latinoamericano muestra coincidencias con México: la mayoría de los emprendimientos sociales dependen de recursos propios, familiares o donaciones, y solo en etapas posteriores buscan inversión externa. A pesar de ello, un 67 % reporta expectativas de crecimiento y un 42 % está liderado por mujeres, proporción superior al promedio global. Estos datos reflejan tanto el dinamismo del ecosistema como las limitaciones estructurales de acceso a capital, que condicionan su capacidad de escalamiento (Prado, 2021).

En México, la evidencia sugiere que el marco institucional incide de forma significativa en el dinamismo emprendedor: calidad de servicios públicos y apertura gubernamental se asocian positivamente con la creación de negocios. Este hallazgo enfatiza que la eficacia de las políticas públicas —simplificación regulatoria, ventanillas de apoyo y servicios confiables— genera condiciones habilitantes para escalar iniciativas con impacto (Sampedro & Díaz, 2023)

La cooperación iberoamericana también ha reconocido la importancia de vincular innovación y sostenibilidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Cumbre de Andorra (2021) impulsó programas en igualdad de género, lenguas indígenas y ciudadanía global, mientras que la SEGIB destacó más de 1,600 iniciativas de cooperación Sur-Sur y una plataforma con 10 000 acciones activas. Aunque no son marcos legales, representan un contexto favorable para el avance de normativas como las leyes BIC en Sudamérica (SEGIB, 2021).

En la región, destacan dos experiencias. En Colombia, la Ley 2234 de 2022 promueve la Política Pública de Emprendimiento Social, con instrumentos como líneas de crédito especiales, plataformas de visibilización, cofinanciación y seguimiento anual (Parejo Rodríguez et al., 2024). En paralelo, la Ley 1901 de 2018 introdujo la figura de sociedades BIC, que permite a empresas incorporar objetivos sociales y ambientales en su objeto social, facilitando la inversión con propósito. La comparación internacional muestra que el rasgo pionero de la ley colombiana es haber organizado, por primera vez en la región, una política pública nacional de emprendimiento social con gobernanza definida, coordinación multinivel, instrumentos operativos (plataformas de visibilización, líneas de crédito con garantía pública, acceso a compras públicas) y un sistema

de seguimiento con indicadores. De ello se desprende para México una implicación clara en dos sentidos: (i) una ley marco de política pública que reconozca el campo, asigne liderazgo institucional y establezca metas, instrumentos y métricas obligatorias; y (ii) una figura societaria de propósito específico que permita a las empresas adoptar estatutariamente objetivos sociales y ambientales con requisitos de transparencia y rendición de cuentas. Este diseño combinado aporta certeza institucional y jurídica, facilita el financiamiento de impacto y crea condiciones para el escalamiento verificable del sector.

En Perú, la Ley N.º 31072 de 2020 creó la Sociedad BIC como condición estatutaria voluntaria, obligando a incluir el propósito de beneficio colectivo en estatutos y a cumplir requisitos de transparencia. Esta normativa otorga seguridad jurídica, identidad de mercado y estándares de rendición de cuentas, contribuyendo a la expansión de empresas de impacto en la región.

En Europa, España aprobó la Ley 28/2022 de Startups, que, sin definirse como emprendimiento social, ofrece incentivos fiscales y regulatorios útiles como referencia. Otros países como Chile y Uruguay mantienen debates legislativos, y en Argentina, Brasil, Panamá y México existen anteproyectos BIC aún sin aprobar. Estos avances regionales han fortalecido el reconocimiento jurídico de empresas con propósito, la atracción de inversión sostenible y su posible incorporación en compras públicas, además de subrayar la importancia del liderazgo femenino en el triple impacto (SEGIB, PNUD & IDRC, 2021).

En conjunto, la literatura confirma que el emprendimiento social no sustituye al tradicional, sino que lo complementa mediante cooperación y justicia social (Santos, Barroso & Guzmán, 2013). La experiencia comparada muestra que tanto leyes marco de política pública (Colombia) como figuras societarias específicas (Perú) ofrecen certeza y fortalecen el ecosistema.

En contraste, México cuenta solo con la Ley General de Economía Social y Solidaria (2012) y órganos como el INAES, pero carece de: (a) una ley marco específica con indicadores y coordinación nacional, y (b) una figura societaria como la BIC. La iniciativa federal de 2023 para una Ley General de Emprendimiento Social no prosperó, lo que mantiene abiertas las brechas normativas.

DISCUSIÓN

El emprendimiento social maximiza el impacto en las comunidades al generar valor social y ambiental mediante innovación, empleo y riqueza, más allá del beneficio económico (Minga López et al., 2022). Los resultados evidencian que la innovación, el capital social y el apoyo comunitario son factores decisivos, pero persisten barreras como el financiamiento limitado, la complejidad regulatoria y las desigualdades socioculturales. Superarlas requiere modelos híbridos, redes de apoyo sólidas y mayor digitalización (García & Ribadeneira, 2024).

El INAES subraya que el fortalecimiento del sector depende no solo de apoyos financieros, sino de ecosistemas colaborativos entre gobierno, sociedad civil y sector privado (INAES, 2018). No obstante, la iniciativa de Ley General de Emprendimiento Social presentada en 2023 —que proponía un Plan y un Sistema Nacional de Emprendimiento Social, esquemas de financiamiento con aval estatal y compras públicas inclusivas— no prosperó, lo que mantiene al sector sin certidumbre jurídica (Cámara de Diputados, 2023).

La experiencia latinoamericana demuestra que la sostenibilidad de los emprendimientos sociales no descansa únicamente en productos innovadores, sino en modelos de gestión basados

en confianza comunitaria, diversificación de ingresos y capacidades locales. Casos documentados en Nicaragua y Argentina confirman que estos factores permiten sostener operaciones por más de una década en contextos vulnerables (Prado, 2021).

En México, las instituciones de educación superior están reconfigurando su función social mediante la promoción de competencias emprendedoras, la co-creación de soluciones con comunidades y la transferencia de conocimiento en proyectos con propósito. Para ello es indispensable alinear incentivos internos (propiedad intelectual, evaluación académica) y políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación [CTI] externas que traduzcan la innovación universitaria en impacto social (Sampedro & Díaz, 2023).

Los hallazgos como del Global Entrepreneurship Monitor [GEM] confirman que, aunque el emprendimiento social representa una proporción minoritaria a nivel mundial, su incidencia es mayor en regiones con alta desigualdad, como América Latina, donde también destaca la elevada participación femenina y la diversidad de sectores (Santos, Barroso & Guzmán, 2013).

Este artículo aporta dos elementos centrales que trascienden el diagnóstico comparado. Primero, visibiliza el vacío legal mexicano frente a avances regionales como la Ley 2234 de 2022 en Colombia o la Ley BIC en Perú, que ya otorgan certeza jurídica e instrumentos de fortalecimiento. Segundo, propone vincular explícitamente la política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y el modelo de universidad emprendedora con el emprendimiento social, a través de transferencia tecnológica orientada al impacto, *spin-offs* con propósito social y sistemas de evaluación académica que reconozcan la diseminación del conocimiento hacia comunidades.

CONCLUSIONES

La Ley de la Economía Social y Solidaria (2012) resulta insuficiente frente a las demandas actuales del emprendimiento social: se centra en formas tradicionales, excluye modelos híbridos y carece de mecanismos de medición de impacto y transparencia. En contraste, experiencias de Colombia (Ley 2234 de 2022 y Ley 1901 de 2018) y Perú (Ley N.º 31072 de 2020) ofrecen modelos complementarios: una política pública integral y una figura societaria específica, respectivamente.

A partir de estas experiencias, para México se propone:

- Marco jurídico: creación de una Ley General de Emprendimiento Social que reconozca objetivos, población meta e indicadores de impacto (Colombia, 2022).
- Gobernanza: un Sistema Nacional de Emprendimiento Social, coordinado por INAES y con participación de gobiernos locales, academia y sector privado (Colombia, 2022).
- Figura societaria: incorporación de una Sociedad BIC mexicana, inspirada en Perú, con requisitos estatutarios claros y mecanismos de transparencia (Perú, 2020).
- Financiamiento: instrumentos diferenciados con fondos mixtos, créditos blandos, incentivos fiscales y aval estatal (Colombia, 2022).
- Compras públicas: reservar un porcentaje de licitaciones a empresas sociales certificadas, como recomienda SEGIB (2021).
- Medición de impacto: indicadores oficiales y obligatorios para evitar el *impact-washing* (simulación o sobrestimación del impacto social) (Perú, 2020).

En conjunto, estas propuestas buscan dotar al emprendimiento social mexicano de un marco jurídico robusto y operativo que otorgue certeza a los actores, estimule la inversión de impacto

y garantice que la innovación social se traduzca en beneficios tangibles y sostenibles para las comunidades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cámara de Diputados. (2023, octubre 30). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Emprendimiento Social* [Gaceta Parlamentaria, Año XXVI, Núm. 6396-II-3-1]. LXV Legislatura, Congreso de la Unión. http://gaceta.diputados.gob.mx/

García, S., & Ribadeneira, C. (2024). Emprendimiento social, situación actual y dificultades para su desarrollo: Un estudio bibliográfico. *Reincisol, 3*(6), 3829–3852. https://doi.org/10.59282/reincisol.V3(6)3829-3852

Instituto Nacional de la Economía Social. (2018). *Emprendedor social: El futuro del emprendimiento*. Gobierno de México. https://www.gob.mx/inaes/articulos/emprendedor-social-el-futuro-del-emprendimiento

Ley 1901 de 2018. (2018, junio 18). *Por medio de la cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC)*. Departamento Administrativo de la Función Pública, República de Colombia. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86982

Ley 2234 de 2022. (2022, julio 8). *Por la cual se promueve la política de emprendimiento social*. Diario Oficial No. 52.089, República de Colombia. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=189388

Ley 28/2022. (2022, diciembre 21). *De fomento del ecosistema de las empresas emergentes*. Boletín Oficial del Estado, España.

Ley de la Economía Social y Solidaria. (2012, mayo 23). *Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía*. Diario Oficial de la Federación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Less_230512.pdf

Ley N.° 31072. (2020, noviembre 24). *Ley de la sociedad de beneficio e interés colectivo (Sociedad BIC)*. Congreso de la República del Perú. https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/ADLP/Texto_Consolidado/31072-TXM.pdf

Minga López, D., Carrillo Cueva, C., & Flores Ruiz, D. (2022). Emprendimiento social: Un análisis bibliométrico y revisión de literatura. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos, 142*, e84390. https://doi.org/10.5209/reve.84390

Parejo Rodríguez, A., Zapata Morán, M. G., & Miranda Fernández, A. A. (2024). Perspectivas emergentes en el estudio del emprendimiento social: Caso de Colombia y su contexto regional. *DCIE. Revista Científica de Ciencias Económicas, 3*(1), 1–25. http://www.dcie.org.pe/index.php/dcie/index

Prado, A. (2021). *Emprendimiento social en América Latina: Buenas prácticas para llevar productos y servicios a poblaciones rurales de escasos recursos*. INCAE Business School. https://cnnespanol.cnn.com/wp-content/uploads/2021/06/Reporte-Emprendimiento-

Social-en-Ame%CC%81rica-Latina_Andrea-Prado-INCAE_VF.pdf

Reglamento de la Ley N.º 31072. (2021, febrero 23). *Decreto Supremo N.º 004-2021-PRODUCE*. República del Perú. https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1929774-4

Sampedro H., J. L., & Díaz Pérez, C. (2023). Emprendimiento en México. En C. Díaz Pérez, A. Buendía Espinosa, & N. Rondero López (Coords.), *Estado del conocimiento: Educación superior, ciencia, tecnología e innovación* (Vol. 2, Área temática 11, pp. 159–176). Consejo Mexicano de Investigación Educativa; Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

Santos, F. J., Barroso, M. de los Á., & Guzmán, C. (2013). El emprendimiento social como factor de integración social y económica. *Revista de Economía Mundial, 35*, 21–40. https://www.redalyc.org/pdf/866/86629567010.pdf

Secretaría General Iberoamericana. (2021). *Memoria 2021*. SEGIB. https://www.segib.org/wp-content/uploads/Memoria_SEGIB_2021_ES.pdf

Secretaría General Iberoamericana, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, & International Development Research Centre. (2021). *Las empresas con propósito y la regulación del cuarto sector en Iberoamérica: Resumen ejecutivo*. https://www.segib.org/wp-content/uploads/Resumen-Ejecutivo-C.Final-1.pdf

FINANCIACIÓN

Ninguna.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Conceptualización: Ángel Ernesto Jiménez Bernardino.
Curación de datos: Ángel Ernesto Jiménez Bernardino.
Análisis formal: Ángel Ernesto Jiménez Bernardino.
Investigación: Ángel Ernesto Jiménez Bernardino.
Metodología: Ángel Ernesto Jiménez Bernardino.
Administración del proyecto: Ángel Ernesto Jiménez Bernardino.
Recursos: Ángel Ernesto Jiménez Bernardino.
Software: Ángel Ernesto Jiménez Bernardino.
Supervisión: Ángel Ernesto Jiménez Bernardino.
Validación: Ángel Ernesto Jiménez Bernardino.
Visualización: Ángel Ernesto Jiménez Bernardino.
Redacción – borrador original: Ángel Ernesto Jiménez Bernardino.
Redacción – revisión y edición: Ángel Ernesto Jiménez Bernardino.